

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 640/2010.

NIG: 1102044S20100002110.

Procedimiento: Social Ordinario 640/2010. Negociado: SC.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio García Trevijano de Saralegui.

Contra: Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L.

E D I C T O

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 640/2010 a instancia de la parte actora don Antonio García Trevijano de Saralegui contra Editorial Andaluza Prensa y Revistas, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 10.10.12 del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio García Trevijano de Saralegui frente a la Empresa Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L. a que abone al actor la cantidad líquida de seiscientos un euros y catorce céntimos (601,14 €) en concepto de principal, más el diez por ciento por interés de mora.

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma es firme al no ser susceptible de recurso de suplicación a tenor de lo dispuesto en el arto. 191.2.g) de la L.R.J.S, por no exceder la reclamación de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado D. Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.